MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUÉN

Acta No. 2026199012769786

Bogotá D.C., 25 de agosto de 2026

INTERVINIENTES:

TC. JOHN ALEXANDER GARCÍA SÁNCHEZ
DIRECTOR Y ORDENADOR DEL GASTO — CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL USAQUÉN

DICHCOL S.A.S.
Representante legal: JUAN JOSÉ HURTADO CALDERÓN
Contratista

MY. WBEIMAR BENAVIDES CHAMPUTIS
Supervisor del contrato

ASUNTO: ACTA DE INICIO DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA ELECTRÓNICA No. 087-CENACUSAQUEN-2026, DERIVADA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-086-CENACUSAQUEN-2026 (SECOP II), CUYO OBJETO CONSISTE EN LA ADQUISICIÓN DE BOTIQUINES TÁCTICOS M3, DEBIDAMENTE EQUIPADOS CON MORRAL, INSUMOS MÉDICOS, MEDICAMENTOS Y EQUIPOS MÉDICOS, PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL USAQUÉN, DURANTE LA VIGENCIA 2026.

Al efecto se procedió de la siguiente manera:

1. **OBJETO: ADQUISICIÓN DE BOTIQUINES TÁCTICOS M3, DEBIDAMENTE EQUIPADOS CON MORRAL, INSUMOS MÉDICOS, MEDICAMENTOS Y EQUIPOS MÉDICOS, PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL USAQUÉN, DURANTE LA VIGENCIA 2026**, en el marco del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. MC-086-CENACUSAQUEN-2026 (Aceptación de Oferta Electrónica No. 087-CENACUSAQUEN-2026 del 19 de agosto de 2026), de conformidad con el numeral 5° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con la Ley 2069 de 2020 y los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015. Tipología contractual: COMPRAVENTA (adquisición de bienes), en concordancia con la Ley 80 de 1993 y sus normas reglamentarias.

2. **DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS:** El presupuesto asignado se encuentra respaldado mediante CDP No. 13526 del 20 de mayo de 2026, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Central Administrativa y Contable CENAC Regional Usaquén, con cargo al rubro presupuestal A-02-02-01-003-005, recurso 16, vigencia fiscal 2026.

3. **CONTRATISTA: DICHCOL S.A.S.**, identificada con NIT. 830.000.027-1, representada legalmente por el señor JUAN JOSÉ HURTADO CALDERÓN, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.083.401 expedida en Bogotá D.C.; dirección Carrera 55 No. 70 A – 21, Bogotá D.C.; números de contacto (601) 2400352 – (601) 6304909 y correo electrónico: dichcol@hotmail.com.

4. **SUPERVISIÓN:** Para garantizar la ejecución satisfactoria del contrato, la CENAC Usaquén designó, mediante Resolución No. 00005692 del 14 de julio de 2026 y en el Anexo a la Aceptación de Oferta Electrónica No. 087-CENACUSAQUEN-2026, al funcionario que se relaciona a continuación, y/o a quien haga sus veces, con el fin de llevar a cabo la supervisión del contrato en las unidades militares beneficiarias:

COMITÉS	GRD	NOMBRE	CARGO	CÉDULA	TELÉFONO	CORREO INSTITUCIONAL
SUPERVISOR	MY	WBEIMAR BENAVIDES CHAMPUTIS	EJECUTIVO Y SEGUNDO COMANDANTE GMTEQ13	1.087.673.271	3125786577	wbeimar.benavides@ejercito.mil.co

5. **VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA:** El valor del presente acuerdo asciende a la suma de **VEINTITRÉS MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($ 23.094.000,00), IMPUESTOS INCLUIDOS**, correspondiente al valor total de la oferta económica presentada por el contratista en la plataforma SECOP II para la totalidad del ítem y las cantidades requeridas; respaldado mediante CDP No. 13526 del 20 de mayo de 2026, conforme al siguiente detalle:

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO: A-02-02-01-003-005 — OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE) — ADQUISICIÓN DE BOTIQUINES TÁCTICOS M3										
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANT.	UND. BENEF.	UNSPSC	VALOR ANTES DE IVA	% IVA	IVA	VALOR TOTAL IVA INCL.	VALOR TOTAL CANTIDADES
1	BOTIQUÍN PRIMEROS AUXILIOS TIPO M3 CONFORME A LA NORMA TÉCNICA DEL MINISTERIO DE DEFENSA NTMD-0311 A1 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2024. KIT QUE COMPRENDE MORRAL VERDE MILITAR CON LOS INSUMOS, MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS DESCRITOS EN LA DIRECTIVA PERMANENTE No. 0121001353602/MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-GRUSO-ARSAP-23.1 DEL 10 DE FEBRERO DE 2021, omitiendo el ítem 9 — DEA (Desfibrilador Externo Automático), del cual se prescinde conforme al oficio No. 2026613020176633 del 23 de junio de 2026	UNIDAD	6	GMTEQ13 (4) / BISUM (2)	42172001	3.849.000,00	0%	0,00	3.849.000,00	23.094.000,00
TOTAL GENERAL						3.849.000,00		0,00	3.849.000,00	23.094.000,00

Nota: La distribución del valor adjudicado entre las unidades beneficiarias (GMTEQ13 y BISUM) corresponde al valor de la oferta económica presentada por el contratista para las cantidades asignadas a cada unidad, conforme a la lista de precios diligenciada en la plataforma SECOP II.

BALANCE PRESUPUESTAL:

Presupuesto oficial asignado: **$ 24.000.000,00** — Valor adjudicado: **$ 23.094.000,00** — Saldo no comprometido (ahorro presupuestal): **$ 906.000,00**, el cual será objeto del trámite correspondiente de conformidad con las disposiciones presupuestales vigentes.

CONTINUACIÓN ACTA DE INICIO — ACEPTACIÓN DE OFERTA ELECTRÓNICA No. 087-CENACUSAQUEN-2026 — PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-086-CENACUSAQUEN-2026 — ADQUISICIÓN DE BOTIQUINES TÁCTICOS M3, DEBIDAMENTE EQUIPADOS CON MORRAL, INSUMOS MÉDICOS, MEDICAMENTOS Y EQUIPOS MÉDICOS, PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL USAQUÉN, DURANTE LA VIGENCIA 2026.

ARTÍCULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	REC	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	PRESUPUESTO ASIGNADO	VALOR ADJUDICADO	AHORRO A LA FUERZA	% CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD
A-02-02-01-003-005	16	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	BISUM	8.000.000,00	7.698.000,00	302.000,00	100%
A-02-02-01-003-005	16	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	GMTEQ13	16.000.000,00	15.396.000,00	604.000,00	100%
TOTAL				**24.000.000,00**	**23.094.000,00**	**906.000,00**	

6. FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN: Miércoles, 26 de agosto de 2026.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR DE ENTREGA: El plazo de ejecución se cuenta a partir de la suscripción de la presente acta de inicio —previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución (aprobación de las garantías y expedición del registro presupuestal)—, **hasta el treinta (30) de septiembre de 2026**. El contratista deberá realizar la entrega total de los bienes dentro del plazo de ejecución, esto es, **a más tardar el treinta (30) de septiembre de 2026**, en coordinación con el supervisor del contrato y sujeto a la disponibilidad presupuestal. La entrega de los bienes se efectuará en las instalaciones de las unidades beneficiarias, conforme a lo establecido en la Invitación Pública No. MC-086-CENACUSAQUEN-2026 y al cuadro de lugares de entrega del estudio previo, así: (i) BISUM — Batallón Sumapaz, Fusagasugá, Km. 4 vía Arbeláez, vereda Guayabal, finca La Arboleda (dos (02) unidades); y (ii) GMTEQ13 — Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate No. 13 "Cacique Tisquesusa" (BASPC13), Calle 106 No. 8-48, Oficinas Comando, Cantón Militar del Norte, Bogotá D.C. (cuatro (04) unidades).

8. GARANTÍAS: Mediante Acta de aprobación de garantías No. **2026199012769476** del 25 de agosto de 2026 se verifican los valores y las vigencias de los amparos requeridos por la entidad, constituidos en la **GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 21-44-101505232, ANEXO 0, expedida el 20 de agosto de 2026 por SEGUROS DEL ESTADO S.A. (NIT. 860.009.578-6) — Sucursal Antiguo Country**, a favor de LA NACIÓN — Ministerio de Defensa Nacional — Ejército Nacional — Central Administrativa y Contable Usaquén (NIT. 800.131.070-1), por un valor asegurado total de $ 4.618.800,00, en los términos que se indican a continuación:

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (10%)	$ 2.309.400,00	18/08/2026	30/03/2027
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES (10%)	$ 2.309.400,00	30/03/2027	30/09/2027
VALOR ASEGURADO TOTAL	**$ 4.618.800,00**		

En el cuerpo de la póliza consta expresamente que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión y que la garantía ampara el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenidas. La no expiración de la garantía por falta de pago de la prima ni por revocatoria unilateral del tomador o de la aseguradora opera por disposición del Decreto 1082 de 2015 y del PARÁGRAFO PRIMERO de la cláusula GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES

9. COMPROMISO PRESUPUESTAL: El presupuesto asignado se encuentra respaldado mediante CRP No. 246226 del 21 de agosto de 2026, expedido con base en el CDP No. 13526 del 20 de mayo de 2026.

No siendo otro el objeto de la presente se cierra y en constancia firman los que en ella intervienen.

TC. JOHN ALEXANDER GARCÍA SÁNCHEZ
DIRECTOR Y ORDENADOR DEL GASTO — CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL USAQUÉN

POR EL CONTRATISTA,

JUAN JOSÉ HURTADO CALDERÓN
C.C. No. 80.083.401 de Bogotá D.C.
Representante Legal DICHCOL S.A.S. — NIT. 830.000.027-1

SUPERVISOR,

MY. WBEIMAR BENAVIDES CHAMPUTIS
C.C. No. 1.087.673.271

Ángela María Mejía Marín

Elaboró: PS. ANGELA MARÍA MEJÍA MARÍN
COMITÉ JURÍDICO EVALUADOR / ASESOR JURÍDICO CENAC USAQUÉN